
La participación de la mujer en la sociedad

1. ¿Política femenina, política feminista o simplemente política?

Ivone Gebara (Camaragibe, Brasil)

Siento hoy un malestar ante la constatación que se hace, y que inclusive algunas feministas hacen, respecto a nuestra poca participación en aquello que se entiende por política. Podemos decir que hay un malestar y un cansancio generalizado entre nosotras cuando se trata de participar en campañas electorales y en disputas por cargos públicos por el poder legislativo, ejecutivo o judicial. Tenemos la impresión de entrar en discusiones inútiles, burocracias, juegos de intereses, abstracciones, negociaciones e intrigas. Nada de esto es novedad en la política; lo novedoso es que nosotras mujeres comenzamos a expresar públicamente lo que sentimos, de diferentes maneras. ¿Esta expresión no será también política? ¿Cómo entender lo que pasa con nosotras?

La comprensión común de la palabra «política» parece limitada a ciertos espacios de actuación y a ciertas actividades que tocan un nivel amplio de relaciones más o menos impersonales, reconocidas como espacio público. Si miramos de una forma global hacia los ámbitos de decisión política, económica o social, la constatación obvia es que están ocupados mayoritariamente por hombres. Son ellos los que prioritariamente organizan la economía, los ejércitos, la guerra, la producción de armas, la intervención en los Estados, la conquista de tierras, el sometimiento de los pueblos, el liderazgo en luchas y ocupaciones, las cruzadas políticas y religiosas, los partidos políticos, la dominación de los mercados de inversión económica, etc.

En el ámbito de los movimientos revolucionarios, tampoco observamos cambios sustanciales en este sentido. Las mujeres de «izquierda» fuimos educadas para disculpar los apedreamientos revolucionarios que tuvieron lugar a lo largo del camino, y a considerarlos necesarios en vista de una causa mayor, una causa más pura y más justa. Aceptamos la violencia armada, los juegos de poder, las muertes inocentes, el desprecio y la humillación de las mujeres como parte de la lucha. ¿Pero, por qué?

Es difícil responder esta interrogante, pero sospecho que el hecho de que estas organizaciones tengan una historia pública más masculina que femenina nos hizo creer a las mujeres –hasta hoy– en su mayor eficacia en relación con los desafíos históricos de la política y de la supervivencia humana. Más aún, nos hizo creer que los hombres parecen conocer los rumbos de la Historia mejor que nosotras, simples seres relacionados con el mantenimiento cotidiano de la vida, sin espacios propios para pensar y elaborar teorías. Y esta creencia es tan fuerte que las feministas acabamos despreciando las micro-políticas cotidianas que por su constancia nos ayudaron, y nos ayudan, a sobrevivir en esta lucha abierta con nosotras mismas y con nuestro mundo. La fuerza de la dominación de las ideas revolucionarias masculinas acabó muchas

veces convenciéndonos de que aquello que hacemos para denunciar injusticias y desigualdades concretas, contextualizadas, localizadas, no es revolucionario como para modificar estructuras. Por ejemplo, intentar ayudar a las mujeres a comprender el derecho a una ciudadanía igualitaria, a una vida sexual sana o a una alimentación sin agrotóxicos no es considerado propiamente como política porque, según ellos, no toca las estructuras. De la misma forma la denuncia del feminicidio creciente, de la violencia doméstica, del tráfico sexual de adolescentes, de la corrupción de los jóvenes a través de los medios de comunicación, estaría también lejos de afectar las estructuras. La organización de las mujeres contra la guerra y la ocupación norteamericana en Irak y en otros países, contra la producción de armas, en torno a los desaparecidos políticos, contra el maltrato de prisioneros o las represiones religiosas al cuerpo femenino son consideradas como periféricas al cambio de estructuras. ¿Pero, qué son exactamente las «estructuras»? No estaremos aquí ante una palabra casi mágica, «todopoderosa», un concepto absolutista e inflexible, una palabra juzgadora de nuestras acciones, palabra «sagrada» de poder masculino ante la cual nos inclinamos sin saber bien por qué? ¿No estaremos todos, incluso las mujeres, dependiendo de una especie de catecismo único interpretativo de las relaciones humanas, que a pesar de su reconocido valor se volvió de cierta forma sectaria y reduccionista de la complejidad de la realidad?

- Más allá de esta reflexión sobre las «estructuras», la constatación de la ascensión de mujeres a altos puestos de decisión política o económica ha sido analizada con frecuencia como fruto de un progreso de la conciencia política femenina y una señal positiva para la lucha feminista. Si esta constatación tiene algo de verdad, es necesario sin duda problematizarla para no incurrir en raciocinios simplistas. Tal análisis se vuelve cada vez más necesario, ante la dificultad que tenemos de hecho para introducir políticas alternativas en un mundo dominado por la globalización cultural y económica. Las grandes alternativas actuales consideradas de izquierda, en América Latina, muestran su faz retró-grada y dependiente del propio sistema imperialista .

- Tanto las mujeres como los hombres corremos el riesgo de crear una especie de separación entre la política masculina y la femenina, semejante a la separación entre izquierda y derecha. A través de la prensa, sobre todo, ese nuevo dualismo político de oposiciones simplistas comienza a acentuar los antiguos preconceptos y a dificultar el desarrollo de responsabilidades comunes compartidas.

El acceso de algunas mujeres a los poderes políticos, en América Latina, no puede crear expectativas de que por el hecho de ser mujeres, van a introducir modelos diferentes de ejercicio del poder político, aunque se consiga más igualdad o equilibrio en las representaciones, como por ejemplo la paridad. Tal actitud me parece ingenua y peligrosa, ya que una vez más recae en las mujeres la responsabilidad de la creación de un poder político diferente, que sea más igualitario y justo. Sabemos bien que esta tarea, que cambia y debe renovarse permanentemente en cada cultura, en cada contexto y en cada momento histórico es responsabilidad compartida de mujeres y hombres.

Últimamente me he cuestionado si hombres y mujeres, sobre todo los y las intelectuales de clase media, no somos en realidad más responsables de lo que creemos del mantenimiento de políticas injustas, políticas de explotación de unos grupos sobre otros, de algunos grupos sobre los ecosistemas, etc. Y esto porque en el fondo de nosotros mismos acabamos apostando, aun sin quererlo, en nuestro día a día y en los diferentes niveles de nuestra acción, a las políticas que garantizan la estabilidad económica de nuestros hijos e hijas. Esto se da particularmente por medio

del mantenimiento de una educación pública y privada que les permita ascender a puestos socialmente reconocidos por el sistema actual. Esta es la política a la cual somos todos obedientes: las mujeres y los hombres pobres, y las mujeres y los hombres de clase media; las y los que creen tener conciencia política y las y los que parecen preocuparse apenas por la supervivencia inmediata de la familia. El futuro más digno parece muy incierto y por eso no arriesgamos las seguridades de este presente injusto y lo mantenemos para hoy e inclusive para mañana. Nos adaptamos prácticamente a lo que existe, aunque continuemos criticándolo teóricamente.

- Mis preguntas se abren a la viabilidad de nuestros valores y la forma de vivirlos en lo cotidiano...

Como mujeres seguimos manteniendo concepciones políticas que de cierta forma apuestan a los ideales masculinos de sociedades perfectas, de mundos perfectos, de un nuevo cielo y una nueva tierra, de pureza total, de transparencia radical, de reinado de la justicia. Es como si, sin reconocerlo públicamente, creyéramos por analogía en un ser absoluto, en un Dios –con características inconfesadamente masculinas– que sería el único capaz de restaurar las relaciones humanas en nuestra Historia. Él sabría de antemano cómo debe ser nuestra Historia y lo que se puede hacer para que ella sea de hecho un Paraíso, una tierra donde mane en abundancia «leche y miel». ¿Sería acaso este Dios travestido de revolucionario un cómplice de las izquierdas, que las instigaría a una lucha ardua sin poder probar las delicias inmediatas y provisorias de nuestra existencia? ¿Sería este ser absoluto la ley preestablecida siempre pronta a juzgar nuestros actos y a acogernos de nuevo, a condición de que seamos fieles a sus caminos y designios? ¿La crítica religiosa de las izquierdas habría terminado haciendo de ellas una religión dogmática inconfesada?

A pesar de nuestra insatisfacción con lo que hacemos, continuamos apoyando directa o indirectamente análisis y acciones que llevan a matar y a morir, a discriminar, a penalizar, a violar, a jerarquizar, a encarcelar, en nombre de los ideales humanos o de la lucha contra las «estructuras» injustas que mantienen el capitalismo y sus diversas formas de dominación. La pregunta es: ¿por qué continuamos construyendo ideales imposibles para nuestra realidad humana actual y por qué continuamos sacrificándonos por ellos aun reconociendo la dificultad de vivirlos?

- Creo que ya es tiempo de que las mujeres despertemos de nuestro letargo, de nuestra baja estima, de nuestras convicciones políticas acríticas, ¡y de nuestra idolatría! Creo que ya es tiempo de recordar de nuevo nuestra común condición mortal y percibir que es en ella, de ella y por ella como vivimos.

Hagamos memoria del talón de Aquiles, del cabello de Sansón, de la flaqueza de Holofernes, la fragilidad de Adán, el nacimiento y la ira de Dios, ¡el miedo de Jesús!
¡Todo es frágil, extremadamente frágil!

2. Con el feminismo avanza la humanidad

Guitté Hartog (Universidad Autónoma de Puebla, México)

Cada vez que estoy cansada de luchar, veo la mejilla de mi madre un poco más aplastada que la otra por un golpe que recibió de mi padrastro y recuerdo por qué hay que ser feminista. Cuando veo todas estas imágenes de moda, de chavas hiperdelgadas –a las que llamamos modelos-, casi muertas de hambre, con una cara de infelicidad y una expresión de derrota, como si acabaran de vomitar o de recibir una paliza. Cada vez que escucho todos estos testimonios de fieles esposas que son infectadas por el VIH, que tienen que sacar adelante a su familia. Me queda bastante claro que no estamos del otro lado, que no vale tanto la pena ser abnegadas y sumisas, y que todavía necesitamos –y probablemente ahora más que nunca- de estas mujeres trasgresoras, de las que no se preocupan mucho de lo que dirá la gente, o por agradar a toda costa, y se dedican a hacer avanzar a la humanidad.

A pesar de que muchos hombres fueron y siguen siendo cómplices de esta revolución cultural, ser mujer con aspiraciones en una sociedad todavía machista significa enfrentarse a grandes muros y a variados techos de cristal. También es importante subrayar que no solamente pierden las mujeres con estas barreras; pierde toda la humanidad por este potencial despreciado. Nos vemos privados de las valiosas contribuciones a la ciencia, a la política, al arte, a la tecnología que se habrían podido lograr si las condiciones hubieran sido menos adversas para las mujeres talentosas.

En una sociedad sin machismo, el feminismo no se hace necesario. Los hombres, al igual que las mujeres, reciben el mismo trato, gozan de los mismos privilegios, son evaluados bajo los mismos criterios y tienen las mismas obligaciones sociales. Hombres y mujeres, sin distinción, luchamos por los mismos asuntos en las mismas condiciones. Pero en una sociedad como la nuestra, donde existe una doble moral, una para las mujeres y otra para los hombres, en la que todavía las niñas crecen en un mundo contaminado de estereotipos de género y en la que, para destacar en las esferas públicas, las mujeres tienen que trabajar el doble o el triple de los hombres, podemos pensar que el feminismo tiene todavía su utilidad.

Ser feminista es dejar de ser cómplices de un sistema machista que impone sus leyes y juicios cuando las mujeres buscan obtener justicia. Es dejar de lado el cinismo, que se complace con la violencia y la discriminación, para ir encontrando soluciones que desafíen los sistemas de control patriarcal. Es aliarse a las mujeres que luchan para escapar de relaciones violentas, que fueron violadas o asesinadas, que piden condiciones laborales decentes, que quieren disfrutar de su sexualidad, elegir sus maternidades, ser dueñas de su destino y tener proyectos propios. Se trata de una revolución humanista que, sin sangre ni violencia, logra construir nuevos caminos hacia ideales de libertad, justicia y democracia.

Armadas de ideas nuevas, de ganas de superación y de hambre de libertad, las feministas combaten los prejuicios y el destino que les impone la sociedad para

reivindicar los derechos que les permiten existir como ciudadanas libres y conscientes. Estas batallas contribuyen a crear nuevas formas de pensar, de vivir y de representar la vida social que por varios siglos fue pensada, dirigida e investigada esencialmente por y para los hombres.

Más allá de la rebeldía y de la insumisión –que puede ser un mal necesario- se plantea construir relaciones armónicas entre hombres y mujeres. Se trata de establecer nuevas formas de convivencia en las cuales se rechaza la violencia y el abuso de poder. La búsqueda de una felicidad común, y no a consta de la sumisión de un género a otro, conforma la parte esencial de este nuevo contrato social. En este proyecto, las mujeres aprender a no dejarse intimidar por las discriminaciones de género, a evitar ser víctimas de violencia y a no permitir que nadie abuse de ellas. Ponerse más “abusadas” –en el sentido de despabiladas- no significa ponerse más violentas y vengarse, sino saber protegerse y defenderse de los ataques a su dignidad como persona. Por pacifismo no se entiende pasividad, sino un activismo que logra generar cambios sociales utilizando métodos que no fomentan el abuso de poder.

La igualdad de género es uno de estos ideales que no se construye bajo la violencia. Pero el mito de las mujeres dominadoras que quiere acabar con los hombres es persistente y distorsiona la realidad. En el imaginario social, parece que es poco concebible que se puedan erradicar los problemas de violencia de otra manera que usando de ella. Como si el derecho de rechazar ciertas formas de opresión convirtiera a las mujeres, automáticamente, en opresoras de hombres.

Con que los hombres empiecen a liberarse de sus propios miedos, a encargarse de afrontar sus inseguridades, de identificar sus dolores, y vayan realmente al encuentro de ellos mismos, seguramente avanzaremos en nuevas direcciones y descubriremos otros horizontes. El reto es construir un mundo donde ningún varón obtenga satisfacción por humillar o abusar de una mujer para sentirse más hombre. En este sentido, creo que hace falta un enorme trabajo que hacer sobre las masculinidades y las diferentes vertientes de la misoginia, ya que constituyen un tremendo obstáculo al avance del humanismo que propone el feminismo.

Este paso es necesario para que se abran las puertas cerradas a la equidad de género, donde las mujeres y los hombres se liberen de sus corsés de género y se vuelvan cómplices. Que tanto las mujeres como los hombres experimenten la libertad de vivir en un mundo no contaminado por la violencia, construyendo relaciones de complicidad en la búsqueda de una felicidad mutua, sin víctimas ni victimarios.

Con más mujeres y hombres que disfruten de hacer el amor, que descubran conocimientos científicos, que escriban, que pinten, que filosofen, que críen a las nuevas generaciones, que participen creando una nueva ciudadanía...avanza la Humanidad hacia un humanismo más grande.

Nota: Este artículo recibió el Premio del Concurso de “Perspectiva de Género”. Tomado de la Agenda Latinoamericana Mundial Venezolana 2008. Página 234-235

3. Venezuela teje la vida con entrañas de mujer

**María Teresa Sancho Pascua,
O.P.**

“Cada ser humano crea de nuevo el mundo”, afirma Winnicott, pero, en este acto creador, hay alguien próximo que estimula e inspira desde el mismo momento de su concepción: **la madre**. Hay una estrecha relación entre el lactante y la matriz de la vida, aunque ambos sean diferenciables. Esta relación es dinámica, de ser a ser, co-creativa y autónoma.¹

Para adentrarse en el horizonte cultural venezolano, para tocar las raíces de lo humano y de lo divino en toda su complejidad, necesitamos el concurso de unos ojos, de un corazón y de unas entrañas de mujer. De la mujer toda. Ella, en el transcurso de los tiempos, ha sido, y, sigue siendo, el pilar de la familia. El gran amor de los hijos e hijas. La hacedora de un mundo más consistente.

La mujer, desde su ser de madre, ha ido plasmando una manera de ser y estar en la vida, donde la calidez, la comprensión, el sentido de la hospitalidad y todo lo relacionado con el ámbito afectivo y religioso, tiende a signar a los seres que engendra y cuida. Pues, con frecuencia se hace cargo de otros seres que no son sus hijos. Al respecto, el Concilio Plenario de Venezuela Escribe:

“...la mujer en la familia matricentrada ha favorecido la trasmisión de los valores de la fe, y ha forjado una identidad cultural que da especial relieve a lo afectivo, a la acogida, a la capacidad de llegar a acuerdos, a la comprensión y solidaridad, a lo relacional, por encima de lo individual, todo lo cual lleva grandes dosis de sacrificio”²

Para comprender el rol de la mujer venezolana es ineludible conocer los elementos constitutivos de la familia. En el centro está la madre y no la pareja, pues la madre y los hijos son el grupo familiar permanente.

¹ María Teresa Sancho Pascua. *Dominicanismo ¿Travesía con rostro de mujer? Celebraciones vivas de los “santos y santas dominicos”*, nº 34. Burgos, 1998

² Documentos Conciliares. Nº 6, *Iglesia y Familia: Presente y futuro*, nº 11. Conferencia Episcopal Venezolana. Caracas – Venezuela 2006

Durante años, he tenido contacto vivo con muchas mujeres. Cuando me las encuentro llorosas me digo: “A ésta le abandonó el marido”. Drama muy recurrente, aunque no único, porque desencadena, entre otros problemas, el vacío afectivo para la mujer e hijos, y la inseguridad económica, entre otros. Si la mujer tiene otra oportunidad, volverá a casarse, bien por amor, bien por salir al paso de la penuria económica.

Cuando llegué por primera vez a Venezuela (1969), me asombraba al ver hasta un grupo de 3, 4, 5 o más hermanos/as con apellidos diferentes. Más tarde descubría lo que era obvio: pertenecían a diferentes padres. También se da el caso de hermanos y hermanas por la vía paterna. Pero, en todo caso, la responsable del hogar es siempre la madre. El triángulo padre, madre e hijos/as no es consistente. De manera especial, en los ambientes populares, se oye decir: “la casa de mi mamá”, aunque sea de la familia. U otro dicho muy común: “Voy a pasar las Navidades con mi mamá”, aunque esté el padre en la casa. Por lo demás, el peor de los insultos es el dirigido a la madre.

“Tanto en el registro sistemático del vivimiento” como en las “historias de vida” aterrizo necesariamente en la familia y en ella no encuentro sino dos componentes; madres e hijos. No hay triángulo sino binomio, pero no binomio en cuanto a suma, sino binomio en cuanto a nudo relacional que se sostiene sobre sí mismo...La estructura no está ni en el ser de madre ni en el ser del hijo ni en la suma de ambos, sino en ese vínculo que constituye a la madre en madre y al hijo en hijo que es uno y el mismo para los dos. Ahora bien, el vínculo emana de la madre y a ella regresa cerrando, así, el nudo. En este sentido y con toda razón, esta familia es matricentrada pues la madre es el centro del vínculo y de los vínculos cuando los binomios se multiplican y unifican a la vez en ella como vértice de una pirámide”³

Esta estructura familiar, incide fuertemente en la personalidad de los venezolanos y venezolanas. En el caso de la mujer, desde la infancia, empieza a identificarse con el rol de madre, relegando otros atributos y posibilidades a segundo plano. Recuerdo haber escuchado en una ocasión preguntas como ésta: “¿En Venezuela, hay mujeres o madres?”. Haciendo referencia a la polarización de la maternidad. También el hijo adquiere fuertemente la dimensión de hijo, con ciertos conflictos psicológicos y culturales para asumir, más tarde, la función de la paternidad. De alguna manera, la madre favorece el machismo.

Madres solteras y adolescentes: Una de las realidades dolorosas en el país es el creciente número de adolescentes embarazadas. Abundan los grupos de adolescentes y jóvenes con gran adicción al alcohol, consumo y tráfico de drogas, juegos de azar, etc. Esta realidad genera violencia de todo tipo y, al mismo tiempo, favorece los embarazos precoces, con los consiguientes conflictos que de ellos se derivan.

“El creciente número de mujeres solas con hijos constituye el nuevo rostro femenino de la pobreza. Estas mujeres son padre y madre al mismo tiempo, y tienen que recurrir a cualquier forma de trabajo, con graves consecuencias morales y sociales, como la

³ Alejandro Moreno, Familia así, familia así. Abriendo la ventana – CONCIENCIA ACTIVA, número 2, Caracas, octubre 2003

violencia social, la esterilización, la prostitución y el aborto, generando una situación precaria de la familia”⁴

Y como la pobreza engendra pobreza, el desamparo de tantas adolescentes embarazadas genera el dramático escenario de los niños y niñas de la calle. Carentes de afecto, alimentación y educación, en la necesidad de sobrevivir, prolongan la espiral de la violencia de la manera más inaudita e insospechada. Como arrastrados por su trágico destino, caen fácilmente en la delincuencia y en las redes de prostitución.

La manera de seguir delante de las madres solteras es buscarse un hombre que las sostenga a ellas y a sus hijos, pero, lejos de ser una solución, con frecuencia, las vuelven a dejar embarazadas y luego las abandonan. Dada la carga de los hijos y la escasa preparación, acuden a trabajos domésticos o de otra índole con escasa remuneración.

Mientras vive en pareja, el mal trato suele ser otra constante. El hombre se cree con derecho a golpear y castigar a su pareja, a hacer uso de ella como si fuera un objeto, a pisotear su dignidad de muchas maneras. De esta suerte, los derechos de la mujer quedan conculcados en su propia casa y en una sociedad donde el hombre se cree más hombre cuanto más se identifica con un machismo sin límites.

Pienso que es urgente la formación y promoción de la mujer desde diversos ámbitos. Antes que madre, deberá sentirse mujer con capacidades de autorrealización y de proyección, más allá o junto con la maternidad. Preparada profesionalmente, incursionar en el mercado laboral y aportar sus dones y talentos. Su competencia. Esto en realidad ya existe, pero a pequeñas escalas y con muchas desventajas en relación con el hombre. Con el paso del tiempo, la mujer, contra viento y marea, ha ido conquistando espacios en lo político, social y cultural. Por eso es que podemos hablar del “Aporte de la mujer venezolana en la construcción de una nueva sociedad”. Sólo que queda mucho camino por andar de cara a la consecución de los derechos humanos de la mujer en Venezuela.

Mientras, sigue tejiendo, engendrando y favoreciendo la vida con sus generosas entrañas femeninas. La sensibilidad del poeta venezolano Antonio Arraiz, conmovido por la abnegación y el sacrificio de la mujer, desde cualquier rol de su vida, escribe:

MADRE, HERMANA, NOVIA

No consumas las manos,
madre, hermana, novia.
No consumas las manos bajo la luz insomne.

Raras estrellas pueblan la noche venezolana.
Tendidos en la noche espaciosa escuchamos
el rastro de las agujas.

⁴ Concilio Plenario de Venezuela. Documentos Conciliares. Documento N° 6, n° 20, p. 174. Conferencia Episcopal Venezolana. Caracas – Venezuela 2006



Las agujas inhábiles escarnecen tus dedos,
tus dedos circunspectos que besaremos.

No consumas las manos.
¿Cómo las besaríamos entonces? ¿Cómo haríamos,
madre, hermana, novia,
si no ahorrases belleza para la bienvenida?

Tendidos en la noche intentamos en vano
reproducir tu voz,
tu alada charla efímera.
¿Quién silenció tus charlas,
madre, hermana, novia?
¿Quién modeló tus dedos tenues y transparentes
al dolor de la máquina?
¿Y te peinó la loca melena gravemente
y te orló la mansa frente de majestad?

Cuando se rinde el día, el nuevo día de prueba,
Los hombres reparamos los ánimos.
Cansados, hombres rudos, gigantescos y débiles
Que a veces se sienten desmayar.
Una boca abstraída entonces gime un nombre.
Una mano implorante, como buscando apoyo
Se extiende en el vacío.
En las noches espesas,
Madre, hermana, novia,
Adelanta a la sombra tus manos apostólicas,
Broches de voluntad.

Anoche, mirando al cielo, un compañero dijo:
- Sí, pero yo no tengo...-
Madre, hermana, novia,
¿verdad que no he hecho mal?
Ahora serás de dos: te he compartido con él.

Raras luces tranquilas pueblan de advenimientos
Las noches venezolanas.
Madre, hermana, novia,
No consumas las manos...
Del cuenco de tus manos, que sabremos besar,
Es que los hombres rudos echan a caminar.⁵

(La Rotunda, 1930)

⁵ Antonio Arraiz, *Suma Poética*, Instituto Nacional de Cultura y Bellas Artes, Biblioteca Popular Venezolana, 108, Caracas 1966

4. El aporte de la mujer venezolana en la construcción de una nueva sociedad

Marina Barreto ⁶

Introducción

Sin duda, el siglo XX significó el período más revolucionario en la lucha por conquistar el derecho a la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres. Por milenios, en todas las culturas del planeta, las mujeres han sido objeto de discriminación en todas las esferas sociales y políticas, bajo la argumentación de supuestas diferencias naturales. Es en el siglo XX cuando los fundamentos ideológicos que habían sustentado la condición de subordinación de la mujer se ven seriamente cuestionados, las mujeres se organizan para transgredir lo que hasta ese momento había sido considerado el orden natural, reivindicando un nuevo orden social fundamentado en los principios de igualdad, democracia y ciudadanía para todas las personas, decretados desde la Revolución Francesa.

La conquista por el voto, el acceso a la educación, al trabajo remunerado, y la demanda de leyes no discriminatorias, constituyeron hitos en el proceso que aún vivimos para impulsar las transformaciones sociales, políticas, económicas y en general de todo orden, conducentes a la igualdad de derechos que superen las discriminaciones y desigualdades que aún persisten entre hombres y mujeres.

En Venezuela los movimientos de mujeres han protagonizado importantes movilizaciones sociales, impulsando los cambios y las modificaciones necesarias para la construcción de una sociedad más justa, pluralista, democrática en todas las dimensiones pero muy específicamente en lo vinculado a la equidad entre hombres y mujeres.

A partir de 1928, fecha en que se funda la primera asociación de mujeres (Sociedad Patriótica de Mujeres Venezolanas) se producen una serie de hechos: la lucha de las mujeres contra la dictadura de Juan Vicente Gómez (1936), la participación en las reformas del Código Civil (1942), la conquista del derecho al voto (1945) y la aprobación de una Constitución que consolidó estos logros (1947), todos los cuales muestran los frutos de las dos primeras décadas de reivindicaciones por los derechos de las mujeres.

Los años 50 se dedican a la lucha contra la dictadura de Pérez Jiménez, la búsqueda de la libertad y de la democracia signan ese período. Los años 60 y 70, son la época de la creación de los comités de defensa por los derechos de las mujeres, surgen

⁶Asamblea Nacional. Coordinadora de Gestión Comunicacional y Participación Ciudadana. Caracas – Venezuela.

movimientos sociales autónomos de mujeres (feministas) y se inician nuevas formas de institucionalidad gubernamental, como por ejemplo el Ministerio para la Participación de la Mujer en el Desarrollo (1978). En este período se realiza también, la primera Conferencia Internacional de la Mujer organizada por la ONU en México (1975) y se proclama el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer.

La década de los años 80 es propia de la formulación de políticas a favor de la mujer. En el ámbito internacional se aprueba la Convención sobre toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la cual fue sancionada como Ley nacional por el Congreso de la República de Venezuela en 1982 y recientemente refrendada por la Asamblea Nacional en el 2001.

En 1987 se creó el Ministerio de la Familia y en 1989 se conformó el Ministerio de Estado para la Promoción de la Mujer, la Comisión Femenina Asesora de la Presidencia de la República y la Comisión Bicameral para los Derechos de la Mujer del Congreso de la República, ésta última, fundada por esa gran luchadora social y líder femenina venezolana, Argelia Laya.

En 1991 se da la Reforma de la Ley Orgánica del Trabajo que dedica el Título VI "De la Protección Laboral de la Maternidad y la Familia" a importantes derechos de la mujer trabajadora, como el fuero maternal. En 1992 se decretó la creación del Consejo Nacional de la Mujer, convertido hoy desde 1999 en Instituto Nacional de la Mujer. Durante 1993 se aprobó la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, la cual regula el ejercicio de los derechos y garantías necesarias para lograr la igualdad de oportunidades para la mujer, con fundamento en la Ley Aprobatoria de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

Dicha Ley consagra en su articulado otras reivindicaciones que representan justas aspiraciones del movimiento de mujeres en Venezuela, tales como la igualdad de oportunidades en el empleo, en los derechos políticos y económicos y consideraciones en apoyo de la mujer rural para su incorporación en organizaciones comunitarias, igualmente a las artesanas, pequeñas y medianas empresarias. Esta ley es un esfuerzo más de las mujeres venezolanas por lograr unas relaciones sociales de equidad entre el hombre y la mujer. El Instituto Nacional de la Mujer, como órgano rector de las políticas de género en todas las instancias gubernamentales –bajo la dirección de la incansable María León- es un logro de trascendente significación en las conquistas de nuestros derechos, en ese sentido se suma también la creación de la Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer dirigida actualmente por la activista social y política, María del Mar Álvarez de Lovera.

Para 1998 se aprueba la Ley Contra la Violencia hacia la Mujer y la Familia, puesta en vigencia en enero de 1999, año en el cual se da inicio al Proceso Constituyente venezolano. Gracias al gran esfuerzo de muchas personas, organismos gubernamentales y no gubernamentales, se cuenta con esta ley que permite prevenir y sancionar todo tipo de violencia contra los principales grupos víctimas de la misma, la mujer y la familia, además, asegurar la atención y el apoyo a las víctimas de violencia doméstica, violación, acoso sexual e incesto, y garantizar el adecuado registro estadístico de los casos de abuso infantil y violencia contra la mujer y la niña.

A todo lo largo del siglo XX, la mujer venezolana no sólo levantó y luchó por las banderas de la igualdad y de la democracia, sino que fue construyendo espacios e instituciones desde las cuales hizo escuchar su voz en defensa de sus derechos y manifestó solidaridad hacia las otras mujeres.

Legislar con perspectiva de género tiene que ver justamente con construir mecanismos para superar las discriminaciones, exclusiones y agresiones en las relaciones entre los géneros con gran perjuicio casi siempre para la mujer. Afortunadamente, Venezuela inaugura la antesala del siglo XXI con una nueva Constitución, la cual, producto de la activa participación del movimiento amplio de mujeres, establece desde su preámbulo el principio de igualdad “sin discriminación ni subordinación alguna” y construye un discurso constitucional visibilizando lo femenino y con una clara perspectiva de género, que en forma transversal impregna todo el espíritu de la Carta Magna.

La Constitución actual visibiliza a la mujer como ciudadana de deberes y derechos, creadora y autónoma, imprescindible para el pleno desarrollo de la sociedad. El lenguaje no sexista de la Constitución de 1999, basada en los principios de la igualdad y la no discriminación, constituyen una ruptura paradigmática con el viejo modelo patriarcal de la subordinación y la exclusión en las relaciones de género. De ahí que se hacen presentes artículos de una gran trascendencia para el desarrollo de una cultura democrática de género para la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres. Desde esta perspectiva se hace imperativo tomar en cuenta las diferencias y demandas que presentan mujeres y hombres, a los fines de implementar acciones que aseguren la igualdad de oportunidades para la calidad de vida de todas y todos. Algunos de estos artículos tienen que ver con:

El reconocimiento de la existencia de diversas formas de familias y con ello superar la visión unilateral de la sola existencia de la familia nuclear. Se visibiliza el hogar dirigido por mujer sola u hombre solo y se establece el tipo de relaciones familiares que deben orientar el clima de Comisión Bicameral para los Derechos de la Mujer del Congreso de la República, ésta última, fundada por esa gran luchadora social y líder femenina venezolana, Argelia Laya.

En 1991 se da la Reforma de la Ley Orgánica del Trabajo que dedica el Título VI “De la Protección Laboral de la Maternidad y la Familia” a importantes derechos de la mujer trabajadora, como el fuero maternal. En 1992 se decretó la creación del Consejo Nacional de la Mujer, convertido hoy desde 1999 en Instituto Nacional de la Mujer. Durante 1993 se aprobó la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, la cual regula el ejercicio de los derechos y garantías necesarias para lograr la igualdad de oportunidades para la mujer, con fundamento en la Ley Aprobatoria de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

Dicha Ley consagra en su articulado otras reivindicaciones que representan justas aspiraciones del movimiento de mujeres en Venezuela, tales como la igualdad de oportunidades en el empleo, en los derechos políticos y económicos y consideraciones en apoyo de la mujer rural para su incorporación en organizaciones comunitarias, igualmente a las artesanas, pequeñas y medianas empresarias. Esta ley es un esfuerzo más de las mujeres venezolanas por lograr unas relaciones sociales de equidad entre el hombre y la mujer. El Instituto Nacional de la Mujer, como órgano rector de las políticas de género en todas las instancias gubernamentales –bajo la dirección de la incansable María León- es un logro de trascendente significación en las conquistas de nuestros derechos, en ese sentido se suma también la creación de la Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer dirigida actualmente por la activista social y política, María del Mar Álvarez de Lovera.

Para 1998 se aprueba la Ley Contra la Violencia hacia la Mujer y la Familia, puesta en vigencia en enero de 1999, año en el cual se da inicio al Proceso Constituyente venezolano. Gracias al gran esfuerzo de muchas personas, organismos gubernamentales y no gubernamentales, se cuenta con esta ley que permite prevenir y

sancionar todo tipo de violencia contra los principales grupos víctimas de la misma, la mujer y la familia, además, asegurar la atención y el apoyo a las víctimas de violencia doméstica, violación, acoso sexual e incesto, y garantizar el adecuado registro estadístico de los casos de abuso infantil y violencia contra la mujer y la niña.

A todo lo largo del siglo XX, la mujer venezolana no sólo levantó y luchó por las banderas de la igualdad y de la democracia, sino que fue construyendo espacios e instituciones desde las cuales hizo escuchar su voz en defensa de sus derechos y manifestó solidaridad hacia las otras mujeres.

Legislar con perspectiva de género tiene que ver justamente con construir mecanismos para superar las discriminaciones, exclusiones y agresiones en las relaciones entre los géneros con gran perjuicio casi siempre para la mujer. Afortunadamente, Venezuela inaugura la antesala del siglo XXI con una nueva Constitución, la cual, producto de la activa participación del movimiento amplio de mujeres, establece desde su preámbulo el principio de igualdad “sin discriminación ni subordinación alguna” y construye un discurso constitucional visibilizando lo femenino y con una clara perspectiva de género, que en forma transversal impregna todo el espíritu de la Carta Magna.

La Constitución actual visibiliza a la mujer como ciudadana de deberes y derechos, creadora y autónoma, imprescindible para el pleno desarrollo de la sociedad. El lenguaje no sexista de la Constitución de 1999, basada en los principios de la igualdad y la no discriminación, constituyen una ruptura paradigmática con el viejo modelo patriarcal de la subordinación y la exclusión en las relaciones de género. De ahí que se hacen presentes artículos de una gran trascendencia para el desarrollo de una cultura democrática de género para la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres. Desde esta perspectiva se hace imperativo tomar en cuenta las diferencias y demandas que presentan mujeres y hombres, a los fines de implementar acciones que aseguren la igualdad de oportunidades para la calidad de vida de todas y todos. Algunos de estos artículos tienen que ver con:

- a) El reconocimiento de la existencia de diversas formas de familias y con ello superar la visión unilateral de la sola existencia de la familia nuclear. Se visibiliza el hogar dirigido por mujer sola u hombre solo y se establece el tipo de relaciones familiares que deben orientar el clima de convivencia familiar: deberes e igualdades de derechos, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes (eliminación de la violencia intrafamiliar). (Art. 75);
- b) Protección a la maternidad, a la paternidad y la consagración del derecho de las parejas a decidir libre y responsablemente el número de hijas e hijos que deseen concebir y a disponer de la información y de los medios que aseguren el ejercicio de ese derecho. (Art. 76);
- c) Derecho a servicios integrales de planificación familiar basados en valores éticos y científicos. (Art. 76);
- d) Los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derechos. (Art. 78);
- e) Garantía de igualdad ante la Ley. (Art. 21);
- f) Derecho a la participación política protagónica. (Art. 62 y 70);
- g) Consagración de la igualdad de deberes y derechos para el hombre y la mujer en el matrimonio y las uniones de hecho. (Art. 77);
- h) Consagración de la igualdad de derecho de los venezolanos y las venezolanas con relación a la nacionalidad derivada del matrimonio. (Art. 33);

- i) Reconocimiento del valor económico del trabajo doméstico y de la seguridad social para las amas de casa. (Art. 88);
- j) Derecho a la equidad en el salario. (Art. 91).

Todos estos contenidos constituyen la plataforma histórico-jurídica a partir de la cual se deriva el compromiso de los entes públicos de impulsar el proceso de elaboración de las legislaciones específicas y las políticas pertinentes para dar cumplimiento a los derechos ya consagrados en el Texto Fundamental.

Las mujeres en Venezuela, ciertamente han avanzado mucho en la eliminación de la legislación discriminatoria contra la mujer, pero esta igualdad formal no se ha traducido necesariamente en igualdad real, por lo que la mayoría de ellas continúan sufriendo discriminación y subordinación. En esta dirección, es importante anotar indicadores que recogen esta situación de exclusión de procesos económicos, políticos, sociales y culturales que afectan la vida cotidiana de las mujeres y que día a día vulneran sus derechos humanos.

La Asamblea Nacional, poder estatal al cual represento a través de la Comisión Permanente de Familia, Mujer y Juventud, asume la responsabilidad de construir caminos para el logro de una "igualdad real y efectiva" a través de la elaboración de una ley marco orgánica de los derechos de las mujeres para la igualdad y equidad de género, con la finalidad de proporcionar las herramientas jurídicas necesarias para el logro de la superación de las desigualdades aún existentes entre hombres y mujeres, y el empoderamiento de las mujeres en todos los espacios de la sociedad, sea nacional, estatal, municipal o local. El objeto de esta ley es regular los derechos y las garantías constitucionales que protegen a la mujer venezolana por nacimiento o naturalización, y a las extranjeras residenciadas o de tránsito en el país, conforme a los tratados y convenciones internacionales suscritos por la República Bolivariana de Venezuela, garantizando el cumplimiento del principio de igualdad en la diferencia entre hombres y mujeres.

La ley persigue brindarles protección y reivindicación social a las mujeres urbanas, rurales, indígenas, trabajadoras, estudiantes en su diversidad de espacio y prácticas, sin distinción de clase, etnia, religión e inclinación política.

En la reciente celebración del Día Internacional de la Mujer, el Instituto Nacional de la Mujer hizo entrega a la Asamblea Nacional del Anteproyecto de Ley "Paternidad Responsable, Establecimiento de la Paternidad de los Hijos Nacidos fuera del Matrimonio". En su exposición de motivos este anteproyecto refiere la diferencia en el reconocimiento del hijo (a) concebido (a) y nacido (a) fuera del matrimonio que se establece entre la madre y el padre, constituyendo así uno de los pilares de la sociedad patriarcal que subsiste desde hace siglos en el derecho aceptado y ratificado en nuestra sociedad.

En Venezuela existe un alto porcentaje de madres jefas de hogar, la mayoría de ellas son madres solteras. De un total de 1.211.426 hogares sin parejas, el 71 % está constituido por mujeres. Y un gran número de uniones son de hecho, donde los padres escasamente reconocen a sus hijos (as), nacidos (as) en dicha unión. Es necesario destacar que la paternidad irresponsable trasciende el ámbito familiar y privado, se afectan los derechos del niño (a) y del adolescente, su no cumplimiento constituye una discriminación hacia la mujer al recaer sobre ella sola la manutención y educación de los hijos (as).

En consecuencia dicha paternidad constituye un asunto de interés público, que debe ser protegida por una ley que garantice su cumplimiento. Para su ejecución, cabe destacar la importancia de la prueba de filiación biológica con el carácter contundente que adquiere en este anteproyecto, la cual debe ser realizada únicamente por el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), por la confiabilidad científica de sus resultados. El costo elevado de la prueba de filiación biológica (ADN) incide en la imposibilidad de que las madres solteras, ante la negativa de reconocimiento del padre, puedan tener acceso a la misma, lo cual ameritaría un mayor presupuesto del Estado para el IVIC, para que las madres logren probar la paternidad del hijo. La negativa del presunto padre a someterse a la prueba de ADN se entenderá como un reconocimiento tácito de su paternidad.

Además de estos dos anteproyectos que muy pronto serán discutidos, se ha introducido en la Asamblea Nacional una propuesta para la Reforma del Código Penal venezolano desde la perspectiva de las mujeres, ya que nuestros análisis, realizados desde la perspectiva de género, revelan la existencia de disposiciones del Código vigente que limitan o violan los derechos humanos de las mujeres, por lo que se requiere su eliminación, modificación o sustitución.

Todo este esfuerzo que he descrito, ha sido producto de la Constitución aprobada en el año 1999 luego de un proceso constituyente. La elaboración de una nueva Constitución resultó un evento político de especial trascendencia para el futuro del país y de sus habitantes, como tal fue entendido por los distintos sectores de la sociedad civil venezolana, quienes se organizaron entorno a este proceso con el objeto de proponer temas claves en las discusiones que se suscitarían a propósito de la redacción de la nueva Carta Magna.

La sociedad civil asumió con empuje este proceso constituyente desde sus inicios. Frente a la resistencia e incapacidad de los sectores políticos tradicionales para promover y concretar reformas, las distintas organizaciones asumieron masivamente un rol protagónico de acción participativa. Circularon papeles de trabajo y propuestas constitucionales en defensa de los más variados campos de interés y derechos específicos: derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, equidad de género, derechos de los niños, niñas y adolescentes, derechos indígenas, medio ambiente, educación, salud, seguridad, participación ciudadana, entre muchos otros tópicos. Estas propuestas fueron formuladas por grupos sectoriales, organizaciones, círculos profesionales y universidades.

El movimiento de mujeres fue muy activo en el proceso de discusión de la nueva Constitución. Para este grupo de luchadoras, la Constituyente fue una gran oportunidad para introducir cambios legislativos fundamentales para lograr una mayor equidad de género en nuestra sociedad. Fue la gran oportunidad de actuar y de identificar el momento para que la lucha de las mujeres se hiciera texto constitucional. En síntesis el interés del movimiento amplio de mujeres estuvo concentrado en incluir en el nuevo texto constitucional, disposiciones que reconocieran el valor agregado que crean las mujeres en el trabajo doméstico no remunerado, el lenguaje de género, la igualdad salarial, laboral e igualdad de oportunidades para la mujer, los problemas de la violencia contra la mujer y los derechos sexuales y reproductivos.

En general, la riqueza y variedad de proposiciones elaboradas dejó en evidencia que las organizaciones de la sociedad civil son actores de vital importancia para el impulso de los procesos de desarrollo del país. Quedó claro que la sociedad venezolana estaba a la expectativa de la apertura de un espacio de dialogo nacional y de posibilidades reales para intervenir en la discusión constitucional. Las organizaciones

de la sociedad civil en Venezuela demostraron haber comprendido que el logro de una sociedad más equitativa es una tarea que no la puede lograr el Estado por sí solo. Este es un objetivo que sólo puede alcanzarse a través de un compromiso entre la sociedad y el Estado para producir un proceso de aprendizaje colectivo. Por eso, realmente la Constituyente fue y sigue siendo un asunto de todas y todos.

Participación Social y Política de la Mujer en Venezuela

Para la construcción de una sociedad igualitaria y flexible, se requiere que la mujer abandone el papel de actor invisible en la conducción de la sociedad. Para ello se precisa que asuma su rol clave como protagonista activa dentro de las reformas de las estructuras políticas del Estado, en todas las instancias de poder, ejerciendo su potencial de liderazgo político y social en la búsqueda del equilibrio y la complementariedad.

Este proceso conducirá a la profundización de la democracia participativa. En Venezuela no es relevante la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones a nivel nacional, estatal, municipal o local. Es propicio citar a la profesora Magdalena León de Colombia, en sus "Reflexiones sobre las Paradojas de América Latina y la Participación Política Femenina", inicio de la Cita: "...cuando vemos entonces lo que ha pasado con la participación política de las mujeres, lo que nos encontramos en la política formal, no es que las mujeres no hayan participado, sino que su participación está profundamente subrepresentada, que es minoritaria y muy baja, y a medida que se aumenta en los escalones de la política formal encontramos una relación totalmente inversa: la presencia de menos mujeres..."

Con el paso del tiempo las representaciones femeninas en los Consejos Legislativos, Alcaldías y en la Asamblea Nacional se han visto disminuidas, en contraposición han conquistado importantes espacios en las instituciones del Ejecutivo Nacional. Igualmente en las empresas públicas y privadas así como en las Universidades y en distintas ONGs, ha sido resaltante la conducción de tales entes a través de las mujeres. Es de destacar que, hasta hace a penas un mes, una mujer ejerció las funciones de Vicepresidenta de la República, y actualmente existen cuatro mujeres dentro del Gabinete Ejecutivo y una como Procuradora General de la Nación.

Es importante señalar que el movimiento de mujeres liderado en aquél momento por el Consejo Nacional de la Mujer, logró incorporar en la Ley Orgánica del sufragio y participación política, una cuota del 30% para optar a los cargos de elección popular a favor de las mujeres. Esta aproximativa reivindicación, ha sido vulnerada por decisión del Tribunal Supremo de Justicia al no admitir la acción de amparo interpuesta por el movimiento de mujeres para preservar y mejorar ese derecho alcanzado.

¿Qué nos proponemos las mujeres de ahora en adelante?

- a) Potenciación de la mujer para su representación y participación social y política en los niveles de decisión del gobierno, así como en todos los niveles jerárquicos dentro de los partidos políticos y organizaciones sindicales y gremiales;
- b) Capacitación de la mujer para la conquista de espacios conducentes a la autonomía política que le garantice negociar propuestas propias a fin de desarrollar su potencial de liderazgo político y social;

- c) Ampliación y fortalecimiento de los espacios y mecanismos de participación social y política de la mujer a nivel nacional, regional y local;
- d) Inclusión del enfoque de género o transversalización del género en todos los planes de políticas públicas como estrategia de desarrollo del país;
- e) Motivación de las y los dirigentes políticos para la inclusión del enfoque de género en la formación ideológica de sus cuadros;
- f) Motivación a las ONGs de mujeres para que realicen investigaciones, seguimientos y evaluaciones sobre los planes nacionales, estatales y locales para la inclusión del enfoque de género de los mismos;
- g) Promover la prontitud para la sanción de los Proyectos de Leyes inherentes a la mujer, existentes actualmente en la Asamblea Nacional;
- h) Incentivar la creación de Redes de Mujeres que orienten el trabajo intersectorial con equidad de género, que promueva su aplicación como compromiso de Estado en todos los niveles de gobierno, e;
- i) Impulsar investigaciones que permitan conocer las causas que limitan la participación de la mujer en todas las instancias del poder político nacional, regional y local, así como también que faciliten la construcción de un perfil político de la mujer dentro del enfoque de género.
- j) Promover los espacios de educación y formación para la participación social y política de la mujer en todos los ámbitos de la vida social. Del mismo modo, se hace necesario concientizar a la sociedad entera sobre la dimensión humana y política de la mujer, para que respetándola y reconociéndola como persona en igualdad de condiciones, comparta con ella su protagonismo.

Compromiso y apoyo entre todas las Mujeres del Mundo

La Asamblea Nacional, institución que represento y responsable principal de la creación de las leyes que protegen a la mujer y a la familia en Venezuela, abre sus puertas para recibir el apoyo de todas y todos para lograr la viabilidad de los contenidos de nuestra reciente Constitución. Igualmente, ofrece su apoyo a los procesos de este tipo para acompañarles en el maravilloso camino de la construcción de una nueva sociedad.